



990014089001

AUTO INTERLOCUTORIO No. 107

Proceso: Civil Ejecutivo Hipotecario de Mínima Cuantía
Radicado: 990014089001 2021 00007 00
Demandante: Fondo Nacional del Ahorro
Apoderada: Dra. Paula Andrea Zambrano Susatama
Demandado: José del Carmen González Suárez
Apoderado: Sin.-

Puerto Carreño Vichada Abril Cuatro del Dos Mil Veintidós

SITUACIÓN

Petición apoderada activa;

CONSIDERACIONES

La situación se remonta al nueve de julio del año anterior cuando el Juez descarga la petición sobre la media noche;

El seis de septiembre el Secretario hace una nota al margen donde resalta que el Juez no se ha manifestado; pero no deja constancia si le avisó al Juez o no, ya que el cuaderno digital no tiene un pasa al despacho, ni recuerda el Juez que el Secretario le haya acordado este pendiente;

Sin embargo, hoy domingo tres de Abril estando precisamente revisando mis procesos, al encontrarme con este debo proceder ipso facto;

DECISIONES

Primera: Téngase por terminado el presente proceso por solicitud de la apoderada activa en razón a que según ella el demandado normalizó su crédito;

Segunda: Preséntese a la parte activa disculpas por haberse demorado el Juez en manifestarse de fondo;

Tercera: Pásese a archivo definitivo.

INSCRÍBASE, NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

El Juez,


JOSÉ EDUARDO RODRÍGUEZ PINEDA

Proyectó, Revisó y Elaboró: J.E.R.P. 